



República de Honduras
Secretaría de Industria y Comercio

DICTAMEN-DSL-No.223-2007

UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES, SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

VISTO: Para Dictaminar el expediente administrativo No.281-2007, contenido de la Solicitud presentada por el Abogado **CARLOS ABERTO ZAMORA B.**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No.3219, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil Concesionaria **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS, S. A. DE C. V.**, Con Domicilio en el Edificio Marlen, segundo nivel, Avenida principal Colonia las Torres Comayagüela Municipio del Distrito Central; Teléfono 234-3752, contraída a solicitar **LICENCIA DE REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR**, de la empresa conceden **TECH DATA CORPORATION.**, Con domicilio en Miami, Florida, U.S.A; ésta Unidad de Servicios Legales en aplicación de los Artículos 1, 7, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Publica; 1, 19, 23 y 72, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 4, y 5, de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes, de Empresas Nacionales y Extranjeras, 3, del Reglamento reformado mediante Acuerdo No. 749-85; 5, reformado mediante Acuerdo No. 180-00 del 31 de octubre del 2000;

DICTAMINA:

PRIMERO: Analizada la documentación acompañada a la solicitud, tal como el contrato de representante y distribuidor en el consta que el mismo es en forma **NO** exclusivo, para todo el territorio de Honduras y por tiempo indefinido considerando también el informe emitido por la Dirección General de Sectores Productivos, esta Unidad de Servicios Legales es del parecer que es procedente acceder a lo solicitado, por ser conforme a derecho.

SEGUNDO: Que se conceda a la Sociedad Mercantil concesionaria **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS, S. A. DE C. V.**, Con Domicilio en el Edificio Marlen, segundo nivel, Avenida principal Colonia las Torres Comayagua Municipio del Distrito Central; Teléfono 234-3752; la **LICENCIA DE REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR**, de conformidad a los productos tales como Samsung, HPLA, Cisco, SonyLA, Acer LA, Toshiba LA, lexmark LA, Fujitsu, Kingston, NEC, Viewsonic, Adobe LA, Microsoft LA, McAfee LA, Symantec LA y varios mas. entre otros. en las condiciones estipuladas en el contrato de representación que obra folio No. 45.



República de Honduras
Secretaría de Industria y Comercio

TERCERO: Una vez que la licencia haya sido publicada en el diario oficial la gaceta, y acreditada ante esta Secretaría de Estado dicha Publicación, que la Dirección General de Sectores Productivos proceda de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del reglamento de la ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras.

CUARTO: Remítanse las presentes diligencias a la Secretaría General para la continuación de su trámite, constanding de cincuenta y nueve (59) folios útiles.

GREGORIO TORRES ELVIR
JEFE DE SERVICIOS LEGALES

J.H.Q.



República de Honduras
Secretaría de Industria y Comercio

RESOLUCION No.322-2007,

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS CATORCE DIAS
DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.**

VISTA: Para resolver la Solicitud contenida en el expediente administrativo No.281-2007, contentivo de la Solicitud presentada por el Abogado **CARLOS ALBERTO ZAMORA B.**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No.3219, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil Concesionaria **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS, S. A. DE C. V.**, Con Domicilio en el Edificio Marlen, segundo nivel, Avenida principal Colonia las Torres Comayagua Municipio del Distrito Central; Teléfono 234-3752; contraída a solicitar **LICENCIA DE REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR**, de la empresa concedente **TECH DATA CORPORATION.**, Con domicilio en Miami, Florida, U.S.A.

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Servicios Legales después de valorar la documentación acompañada a la solicitud, y considerando el informe de la Dirección General de Sectores Productivos, dictaminó que el solicitante Cumple con los requisitos exigidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento, siendo procedente otorgar la Licencia solicitada.

CONSIDERANDO: Que obra a folio 45 de las presentes diligencias Contrato de Representante y Distribuidor, emitido por la Sociedad Concedente; en el cual se manifiesta que se ha nombrado como Representante y Distribuidor a **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURA, S. A. DE C. V.**; por tiempo indefinido, para todo el territorio de Honduras, con carácter de NO exclusivo para los productos tales como Samsung, HPLA, Cisco, SonyLA, Acer LA, Toshiba LA, lexmark LA, Fujitsu, Kingston, NEC, Viewsonic, Adobe LA, Microsoft LA, McAfee LA, Symantec LA y varios mas entre otros.

POR TANTO:

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, en aplicación de los artículos 1, 7, 116 y 120, de la Ley General de la Administración Publica; 1, 19, 23, 60 literal b), 64, y 72, de la Ley de procedimiento Administrativo; 1, 2, 4 y 5, de la Ley de Representantes Distribuidores y Agentes, de Empresas Nacionales y Extranjeras, 3, de su Reglamento reformado mediante No. Acuerdo 749-85, y 5, de su Reglamento modificado mediante Acuerdo No. 180-00, del 31 de octubre del 2000.



República de Honduras
Secretaría de Industria y Comercio

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **CON LUGAR**, la Solicitud de **LICENCIA DE REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR**, presentada por el Abogado **CARLOS ALBERTO ZAMORA B.**, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil Concesionaria **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS, S. A. DE C. V.**, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes, de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento.

SEGUNDO: Conceder a la Sociedad Mercantil concesionaria **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS, S. A. DE C. V.**, Con Domicilio en el Edificio Marlen, segundo nivel, Avenida principal Colonia las Torres Comayaguela Municipio del Distrito Central; Teléfono 234-3752 la **LICENCIA DE REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR**, para los productos tales como Samsung, HPLA, Cisco, SonyLA, Acer LA, Toshiba LA, lexmark LA, Fujitsu, Kingston, NEC, Viewsonic, Adobe LA, Microsoft LA, McAfee LA, Symantec LA y varios mas entre otros en la forma establecida en el Contrato de Representante y Distribuidor, anexo a este expediente. Como Concesionaria de la Empresa Concedente **TECH DATA CORPORATION.**, Con domicilio en Miami, Florida, U.S.A.

TERCERO: Una vez que la licencia haya sido publicada en el diario oficial la gaceta, y acreditada ante esta Secretaría de Estado dicha Publicación, que la Dirección General de Sectores Productivos proceda de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del reglamento de la ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras. **NOTIFÍQUESE.**

FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES
Sub-Secretario de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior

NELSON DARIO ANTUNEZ
Secretario General
